

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL CONCURSO DE TRASLADO PARA CUBRIR PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL EN DETERMINADOS GRUPOS Y ESPECIALIDADES, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 14 DE MARZO DE 2023.

Mediante Resolución de 14 de marzo de 2023 (BOC de 27/03/2023), se convocaba concurso de traslado para cubrir puestos de trabajo de distintos grupos y especialidades de personal laboral vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de esta Universidad.

El párrafo segundo de la Base 2.1 de la convocatoria establece expresamente que mediante la misma se convocan de forma simultánea, en un solo acto, tantos concursos de traslados diferentes como grupos y especialidades profesionales figuran en el Anexo I, por lo que el trámite y resolución de los mismos se podrá realizar de forma simultánea o independiente.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la base 5.4 de la convocatoria, se publica con fecha 21 de abril Resolución por la que se hace público el listado provisional de admitidos y excluidos de conformidad con la base 10.1; asimismo, también se publica con fecha 22 de mayo Resolución por la que se hace público el listado definitivo de admitidos y excluidos de conformidad con la base 10.4 de la citada convocatoria En dichos listados se comprueba que para determinados grupos y especialidades no se ha presentado ninguna solicitud.

En uso de las atribuciones que tiene delegadas por Resolución del Rectorado de esta Universidad de fecha 5 de abril de 2021 (BOC de 20 de abril de 2021), esta Gerencia en consecuencia

RESUELVE

Primero.- Declarar desierto el concurso de traslado para cubrir puestos de trabajo de personal laboral vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios en los grupos y especialidades que se adjunta en el Anexo I de esta resolución.

Segundo.- Trasladar este acuerdo al Tribunal nombrado al efecto, así como al Servicio de Personal a los efectos que procedan.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado correspondiente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, o bien, interponer recurso potestativo de reposición ante la Gerencia de esta Universidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que se produjo la publicación de esta resolución. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado considere procedente.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma digital.

EL GERENTE,
Roberto Moreno Díaz

ROBERTO MORENO DÍAZ (1 de 1)
Fecha Firma: 22/05/2023
HASH: cd14a61075a27da1d7e1530b07a9e0dda



ANEXO I

**GRUPOS Y ESPECIALIDADES EN EL CONCURSO DE TRASLADO QUE SE DECLARAN
DESIERTOS:**

- Grupo Profesional: I. Titulado Superior. Especialidad: Administración.
Grupo Profesional: I. Titulado Superior. Especialidad: Arquitecto.
Grupo Profesional: I. Titulado Superior. Especialidad: Deporte.
Grupo Profesional: I. Titulado Superior. Especialidad: Evaluación y Calidad.
Grupo Profesional: I. Titulado Superior. Especialidad: Informática.
Grupo Profesional: I. Titulado Superior. Especialidad: Investigación.
Grupo Profesional: I. Titulado Superior. Especialidad: Prevención de Riesgos Laborales.
Grupo Profesional: I. Titulado Superior. Especialidad: Relaciones Internacionales.
Grupo Profesional: I. Titulado Superior. Especialidad: Seguridad.
Grupo Profesional: I. Titulado Superior. Especialidad: Teleformación.
Grupo Profesional: I. Titulado Superior. Especialidad: Veterinario.
- Grupo Profesional: II. Titulado Medio. Especialidad: Bioexperimental.
Grupo Profesional: II. Titulado Medio. Especialidad: Ciencias y Tecnologías Cibernéticas.
Grupo Profesional: II. Titulado Medio. Especialidad: Comunicación.
Grupo Profesional: II. Titulado Medio. Especialidad: Deporte.
Grupo Profesional: II. Titulado Medio. Especialidad: Evaluación y Calidad.
Grupo Profesional: II. Titulado Medio. Especialidad: Gestión Cultural.
Grupo Profesional: II. Titulado Medio. Especialidad: Informática.
Grupo Profesional: II. Titulado Medio. Especialidad: Microelectrónica Aplicada.
Grupo Profesional: II. Titulado Medio. Especialidad: Morfología.
Grupo Profesional: II. Titulado Medio. Especialidad: Planificación y Calidad.
Grupo Profesional: II. Titulado Medio. Especialidad: Prevención de Riesgos Laborales.
Grupo Profesional: II. Titulado Medio. Especialidad: Protección Radiológica.
Grupo Profesional: II. Titulado Medio. Especialidad: Publicidad.
Grupo Profesional: II. Titulado Medio. Especialidad: Relaciones Internacionales.
Grupo Profesional: II. Titulado Medio. Especialidad: Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas.
Grupo Profesional: II. Titulado Medio. Especialidad: Trabajo Social.
- Grupo Profesional: III. Técnico Especialista. Especialidad: Administración.
Grupo Profesional: III. Técnico Especialista. Especialidad: Animalario Granja.
Grupo Profesional: III. Técnico Especialista. Especialidad: Deporte.
Grupo Profesional: III. Técnico Especialista. Especialidad: Informática.
Grupo Profesional: III. Técnico Especialista. Especialidad: Interpretación del Lenguaje de Signos.
Grupo Profesional: III. Técnico Especialista. Especialidad: Protocolo y Relaciones Públicas.
Grupo Profesional: III. Técnico Especialista. Especialidad: Publicaciones.
Grupo Profesional: III. Técnico Especialista. Especialidad: Reprografía, Encuadernación y Autoedición.
- Grupo Profesional: III. Técnico de Mantenimiento. Especialidad: Mantenimiento General.
Grupo Profesional: III. Técnico de Mantenimiento. Especialidad: Mecánica del Frío.
Grupo Profesional: III. Técnico de Mantenimiento. Especialidad: Carpintería.
Grupo Profesional: III. Técnico de Mantenimiento. Especialidad: Electricidad.
Grupo Profesional: III. Técnico de Mantenimiento. Especialidad: Electromecánica.
Grupo Profesional: III. Técnico de Mantenimiento. Especialidad: Fontanería.
- Grupo Profesional: III. Técnico de Laboratorio. Especialidad: Ciencias Sociales.

Grupo Profesional: III. Técnico de Laboratorio. Especialidad: Bioexperimental.
Grupo Profesional: III. Técnico de Laboratorio. Especialidad: Diagnóstico por Imagen.
Grupo Profesional: III. Técnico de Laboratorio. Especialidad: Microelectrónica Aplicada.
Grupo Profesional: III. Técnico de Laboratorio. Especialidad: Microscopía Electrónica.
Grupo Profesional: III. Técnico de Laboratorio. Especialidad: Morfología.
Grupo Profesional: III. Técnico de Laboratorio. Especialidad: Química.
Grupo Profesional: III. Técnico de Laboratorio. Especialidad: Técnico Artístico.
Grupo Profesional: III. Técnico de Laboratorio. Especialidad: Telecomunicaciones.

Grupo Profesional: IV. Oficial. Especialidad: Almacenero.
Grupo Profesional: IV. Oficial. Especialidad: Biblioteca.
Grupo Profesional: IV. Oficial. Especialidad: Conductor Repartidor.
Grupo Profesional: IV. Oficial. Especialidad: Conserje.
Grupo Profesional: IV. Oficial. Especialidad: Telefonía.

Grupo Profesional: V. Auxiliar. Especialidad: Administración.
Grupo Profesional: V. Auxiliar. Especialidad: Servicios Generales.

